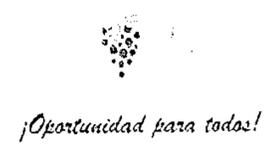




Municipalidad Distrital de Pocollay.
Alcaldía.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 118 -2015-MDP-T.

Pocollay. 22 JUN 2015

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nº 042-2015-MDP-T de fecha 13 de enero del 2015, la Resolución de Alcaldía Nº 50-2015-MDP-T de fecha 23 de enero del 2015, el informe Nº 055-2015-PVL-GSSL-MDP-T de fecha 5 de mayo del 2015, el Informe Nº 0594-2015-GSSL-MDP-T de fecha 09 de junio del 2015, y el proveído de Gerencia Municipal Nº 3188-2015-GM-MDP; y,

CONSIDEREANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que resulta concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, la misma que añade que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Nº 27470 que establece las Normas Complementarias para la Ejecución del Programa de Vaso De Leche, modificada por Ley Nº 27712, señala en el art. 2º núm. 2.1 "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura";

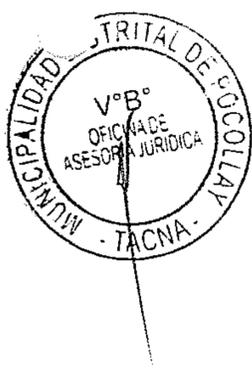
Que, con Resolución de Alcaldía Nº 42-2015-MDP-T, se designa a la Lic. Georgina Japura Huaricallo, Gerente de Servicios Sociales y Locales, como funcionaria municipal que integrara el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 50-2015-MDP-T, se conforma el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el ejercicio 2015 siendo integrada por:

SR. LEOPOLDO RICARDO LOLI VARGAS	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOLLAY
LIC. GEORGINA JAPURA HUARICALLO	FUNCIONARIO MUNICIPAL
SRA. ROSA ELIZA OSCO QUISPE	DEL COMITÉ DEL VASO DE LECHE LAS ABEJITAS
SRA. CARINA QUIROZ ALVAREZ	DEL COMITÉ DEL VASO DE LECHE PEDRO VILA DUFFY
SRA. GLADYS LIMACHE MAMAMNI	DEL COMITÉ DEL VASO DE LECHE SOL NACIENTE
SR. FELIX CHINO PILCO	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA
LIC. NUT. MONICA JULISSA FLORES GONZALES	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD

Que, mediante informe Nº 055-2015-PVL-GSSL-MDP-T, la encargada del Programa de Vaso de Leche, solicita la designación de un nuevo representante para el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, ya que la Lic. Georgina Japura Huaricallo ya no es Gerente de Servicios Sociales y Locales.

Que, con oficio Nº 0161-2015-DRST-MRF-CSP/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de mayo del 2015, el Gerente de la Asoc. CLAS C.S. Pocollay, informa que la Lic. en enfermería Emperatriz Pacheco Serpa, ha sido designada a partir de la fecha como representante del CLAS Centro de Salud Pocollay para conformar el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche.





Municipalidad Distrital de Pocolay.
Alcaldía.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118 -2015-MDP-T.

Pocolay, 22 JUN 2015

Que, con Informe N° 0594-2015-GSSL-MDP-T, el Gerente de Servicios Sociales y Locales, solicita se designe mediante Resolución de Alcaldía un nuevo representante para el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2015-MDP-T de fecha 20 de abril del 2015, se resuelve hacer constar que el criterio de interpretación se aplica a todas las designaciones efectuadas y que para su ejercicio no requieran la intervención personalísima de los designados.

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo dispuesto en el Numeral 2.1 Artículo 2° de la Ley 27470, modificado por Ley N° 27712 "Ley que establece normas complementarias para la Ejecución del Programa Vaso de Leche, y en uso de la facultades conferidas en el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Gerente de Servicios Sociales y Locales, Abog. Hugo J. Vargas Cancino, como el funcionario Municipal que integrara el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el ejercicio 2015.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 42-2015-MDP-T.

ARTICULO TERCERO: ACLARAR que la designación formalizada mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MDP-T es en función al cargo que se indica, por lo tanto, la designación de nuevo funcionario es en relación al cargo de Gerente de Servicios Sociales y Locales implicando su automática incorporación como integrante al Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el ejercicio 2015.

ARTICULO CUARTO: ACTUALIZAR la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el ejercicio 2015 de la Municipalidad Distrital de Pocolay, la misma que fue conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 50-2015-MDP-T, quedando integrada de la siguiente manera:

SR. LEOPOLDO RICARDO LOLI VARGAS	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOLLAY
ABOG. HUGO JUAN VARGAS CANCINO	FUNCIONARIO MUNICIPAL (Gerente de Servicios Sociales y Locales)
SRA. ROSA ELIZA OSCO QUISPE	DEL COMITÉ DEL VASO DE LECHE LAS ABEJITAS
SRA. CARINA QUIROZ ALVAREZ	DEL COMITÉ DEL VASO DE LECHE PEDRO VILA DUFFY
SRA. GLADYS LIMACHE MAMAMNI	DEL COMITÉ DEL VASO DE LECHE SOL NACIENTE
SR. FELIX CHINO PILCO	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA
LIC. ENFRÍA EMPERATRIZ PACHECO SERPA	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Cc. Archivo
GM
OAJ
Interesado (2)
GSSL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE

